

PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

NIVELES PRE-BÁSICO, BÁSICOS Y TALLERES LABORALES

AÑO: 2025- 2026





I. Objetivo

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar de la Escuela Especial Las Rosas los procedimientos que se deben seguir a la hora de planificar una salida pedagógica, así como también los cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que los estudiantes salen del establecimiento.

Definición de Salida Pedagógica: En la Escuela Especial Las Rosas, la salida o visita pedagógica es una estrategia educativa que complementa y enriquece el currículum, donde los estudiantes desarrollan aprendizajes significativos en diferentes ámbitos del conocimiento. Estas instancias favorecen una comprensión práctica y vivencial, movilizandohabilidades y actitudes que les permiten desenvolverse en nuevos entornos, enfrentar rutinas distintas y participar activamente en la comunidad.

La salida pedagógica, al promover el contacto directo con el entorno cultural, deportivo, natural o social, contribuye a resignificar las representaciones del aprendizaje escolar al confrontarlas con la realidad, colaborando, además, con la formación ciudadana de cada estudiante a partir del tiempo compartido en nuevas situaciones y espacios.

En este sentido, la salida pedagógica es una instancia significativa que favorece el aprendizaje funcional y vivencial, permitiendo a los estudiantes participar en experiencias concretas que enriquecen su desarrollo. Estas actividades promueven la autonomía en la vida diaria, el despliegue de habilidades sociales y comunicativas, la tolerancia a la diversidad de entornos y rutinas, así como el respeto por los demás, el entorno y las normas de convivencia. Asimismo, contribuyen al desarrollo sensorial, emocional y motor, fortaleciendo la autoestima, la confianza y la integración de cada estudiante en contextos comunitarios.

Situaciones frente a las cuales debe ser activado: cada vez que los estudiantes salen del establecimiento para realizar una visita, excursión, jornada, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo o cualquier actividad de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, feria científica, etcétera.

Responsable de activación, monitoreo, registro, evaluación y cierre del protocolo:

- Activación: Dirección.
- Monitoreo: Dirección.
- Registros: Profesional a cargo de la actividad.
- Evaluación: Profesional a cargo de la actividad.
- Cierre del protocolo: Dirección.



ACCIONES FRENTE A UNA SALIDA PEDAGÓGICA		
Procedimiento	Responsable	Tiempo de ejecución
Previo la salida		
La actividad deberá ser programada con, al menos, un mes de anticipación con la profesora encargada; se deberá determinar duración de la actividad (número de horas). Las actividades podrán llevarse a cabo de lunes a viernes acordes a la jornada escolar.	Profesional responsable de la actividad.	Un mes antes de la fecha programada para salir.
Se debe informar y solicitar la aprobación a la Dirección: objetivos de la salida pedagógica, Capacidad del recinto, distancia y fechas disponibles para la visita.	Profesional responsable de la actividad.	Un mes antes de la fecha programada para salir.
Una vez aprobada la propuesta de salida pedagógica, la directora debe completar el formulario que se encuentra disponible en la dirección.	Profesional responsable de la actividad. Directora.	20 días previos a la salida programada.
Se deben enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma afín de que el apoderado manifieste si autoriza o no la participación del estudiante en la actividad; el documento debe informar las condiciones, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso, dirección del lugar entre otros. Ningún estudiante podrá salir de la Escuela sin contar con la autorización escrita de su apoderado.	Profesional responsable de la actividad.	20 días previos a la salida programada.



La actividad deberá ser informada mediante oficio ingresado a la oficina de Partes del Departamento Provincial Cordillera, precisando su justificación y adjuntando la documentación correspondiente (entre ellos lista de estudiantes y sus autorizaciones)	Dirección o quien estime conveniente.	15 días previos a la salida programada.
La contratación de los servicios de transporte debe realizarla la Administración en coordinación con el profesional a cargo de la salida, procurando cumplir con las normas de seguridad y funcionamiento correspondientes.	Profesional responsable de la actividad. Administración	20 días previos a la salida programada.
Si la salida de los estudiantes se prolongará más allá del horario de colación y/o almuerzo, el profesional responsable junto con dirección definirá previamente los alimentos, la hora y el lugar en donde los estudiantes podrán almorzar.	Profesional responsable de la actividad. Dirección	20 días previos a la salida programada.
Durante la salida pedagógica		
El grupo de estudiantes deberá ir acompañado de, al menos, un adulto por cada 15 estudiantes.	Dirección	Desde la salida hasta el retorno de los estudiantes a la Escuela.
Se debe confeccionar una lista con la nómina de los estudiantes que salen de la Escuela, con dos copias, la cual debe coincidir con las autorizaciones enviadas a la DEPROV; Una copia de esta lista debe ser portata por el profesional a cargo de la	Profesional responsable de la actividad.	El día de la salida pedagógica.



salida y la otra debe quedar en el establecimiento a cargo de la Dirección.		
Portar teléfonos de contacto de los Apoderados	Docente de cada curso	Durante la salida
Encargada de salud debe llevar a la salida pedagógica un kit de primeros auxilios para atender en caso de ser necesario al estudiante que necesite una primera atención, además de llevar papel de accidente escolar	Encargada de salud. Dirección	Durante la salida.
Profesional a cargo distribuye a los profesores, profesional y/o acompañantes en el o los buses asignando un curso específico a su cuidado.	Profesional responsable de la actividad. Dirección	Durante la salida.
Cada estudiante debe portar una tarjeta de identificación que incluya nombre y número del celular del profesor/a y el nombre y dirección de la Escuela.	Profesor/a jefe Profesional responsable de la actividad. Dirección	Durante la salida.
Profesores, asistentes, profesionales y/o apoderados deben portar una tarjeta de identificación que especifique nombre y dirección del establecimiento.	Profesional responsable de la actividad. Dirección	Durante la salida.
Profesional responsable reporta a Dirección la llegada al lugar establecido en salida pedagógica y el momento de retorno.	Profesional responsable de la actividad.	Durante la salida.



Profesional a cargo y profesores jefes controlaran el comportamiento durante el viaje o en el lugar de salida pedagógica.	Profesional responsable de la actividad. Profesores jefes.	Durante la salida.
En caso de que un estudiante sufra un accidente el profesional a cargo debe comunicarse con la Escuela y dependiendo de la gravedad de la situación trasladar al estudiante al servicio de urgencia más cercano y se activará protocolo de accidente escolar según lo establece punto 6 de este protocolo.	Profesional responsable de la actividad. Dirección Encargada de salud.	Durante la salida.

1. Los estudiantes deberán atenerse a las Regulaciones Disciplinarias de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases al interior de la Escuela.
2. Los estudiantes no podrán separarse del grupo liderado por el profesor jefe o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
3. En caso de que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía a un, río, lago, piscina, etc. los estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún adulto del Establecimiento.
4. Los estudiantes que por cualquier razón no pudieren participar de la actividad, deberán ser atendidos igualmente en el establecimiento educacional o llamar a su apoderado para que lo venga a retirar.
5. Asimismo, los estudiantes que no sean autorizados por sus padres para participar en la actividad no pueden ser sujeto de medida disciplinaria alguna.
6. En caso de producirse un accidente o de presentarse una situación imprevista de salud, se activará inmediatamente el Protocolo de Actuación frente a Accidentes Escolares.
7. La persona a cargo de la coordinación de la salida pedagógica es quien deberá conocer previamente el lugar elegido para cerciorarse que este constituya un ambiente de aprendizaje seguro para los y las estudiantes.
8. La actividad deberá estar programada con al menos un mes de anticipación, para ser presentada a la dirección de la Escuela y a los docentes que vean sus



actividades lectivas afectadas debido a ésta.

9. Todas las salidas pedagógicas del año deben ser informadas a la directora.
10. La solicitud de salida pedagógica debe presentarse a la Dirección, al menos, veinte días de anticipación a la realización de esta, indicando:
 - Profesional a cargo y adultos del Establecimiento que acompañan.
 - Curso, día, horario de salida y de llegada, nombre del lugar, ubicación y medidas de seguridad.
 - Cantidad de personas que asisten (número total de niños o adolescentes, y adultos).
 - Itinerario de la salida (detallando actividades).
 - Lista del curso actualizada y observaciones médicas de los estudiantes, si fuera necesario.
 - Primeros auxilios en el lugar. Centro de salud más cercano.
 - Las salidas pedagógicas pueden realizarse por curso, por nivel o establecimiento.
 - las salidas deben programarse por semestre evitando realizarlas en periodo de consolidación de aprendizaje.

Las salidas pedagógicas podrán suspenderse o sufrir modificaciones frente situaciones de carácter extraordinarias como, por ejemplo: decisiones de autoridad por emergencias de carácter sanitaria u otras, reducciones generalizadas de la duración de la jornada escolar, por indicación de las autoridades de salud o educacionales, y según evalúe y determine el plan de funcionamiento de la Escuela para el año respectivo, si dicho plan hubiere sido requerido por la autoridad educacional.

El profesional encargado de la salida pedagógica en consulta con Dirección podrá suspender una salida pedagógica si, llegando al lugar o en el trayecto, evalúa que las condiciones de seguridad no son las adecuadas.